

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de **Legislación General**, ha considerado el Proyecto de Ley, contenido en el Expediente N° **15.229**, autoría del Senador Vergara, por el cual se sustituye el Inciso c) del Artículo 25 de la Ley N° 10.644 (Régimen Comunal), y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SANCIONA CON FUERZA DE:

L E Y

ARTÍCULO 1º: Sustitúyase el inciso C del artículo 25 de la Ley N°10.644, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 25) ... c) “Reglamentar el ordenamiento urbanístico de la Comuna, regulando su uso, ocupación, subdivisión del suelo, afectación a Propiedad Horizontal y/o Propiedad Horizontal Especial, así como el desarrollo urbano en función social”.

ARTÍCULO 2º: De forma.

PARANA, Sala de Comisiones, 29 de Enero de 2.025.


BENEDETTI, Jaime Pedro


VERGARA, José Gustavo


MIRANDA, Nancy Susana

DAL MOLIN, Rubén


COSSO, Juan Pablo


OLIVA, Martín Héctor

CAVAGNA, Rafael